

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES ¹

Los siguientes son principios fundamentales sobre los cuales descansan los mercados de valores que organiza la Bolsa Nacional de Valores S.A.

Protección al inversionista:

Se reconoce a los inversionistas como el elemento fundamental del mercado de valores. Por ello, y considerando la naturaleza especializada de los negocios bursátiles, es esencial contar con reglas precisas, amplia información y una adecuada supervisión de parte del ente público correspondiente y de órganos autoreguladores.

Autorregulación:

Los mercados de valores requieren de una activa y efectiva labor de regulación propia, ejercida por sus participantes, como complemento a la actividad reguladora del sector público.

Información:

El adecuado funcionamiento del mercado depende del suministro de información veraz, uniforme, suficiente y oportuna de manera que los inversionistas puedan tomar decisiones de inversión de conformidad con los riesgos que deseen asumir.

Transparencia:

Las transacciones se realizan en forma clara en un mercado con múltiples participantes, los cuales tienen acceso a información de las reglas de negociación, de los valores, de los emisores y de los intermediarios.

Equidad:

Los participantes en el mercado de valores tienen igual oportunidad de accesar la información relevante, de participar como oferentes en las operaciones de bolsa, y en general, de un tratamiento no discriminatorio en cualquier aspecto relacionado con los negocios de valores.

Formación de precios en un marco de amplia competencia:

La formación de precios en el mercado es más eficiente en el tanto exista la mayor cantidad de oferentes y demandantes posibles.

Cumplimiento de las operaciones en bolsa:

Los mercados de valores organizados en una bolsa de valores deben estructurarse de manera tal que se garantice la liquidación de las operaciones.

Comportamiento ético de los participantes:

¹ Comunicado mediante Circular #117/98 del 21 de agosto de 1998.

Todos los participantes del mercado de valores deben actuar de manera leal, clara y precisa en sus operaciones y por lo tanto, deben abstenerse de artificios que de cualquier manera puedan afectar a las partes contratantes, de conformidad con las normas de conducta estipuladas en la Ley, los Reglamentos y los Códigos de Ética.